

Comisario

CJ 0913370698

RODRIGUEZ GUTIERA FABIAN ANTONIO

FECHADO 27 DE MARZO 2019

Atentamente,

- 7.- Como los administradores no estan obligados a presentar informes, ni he informe, no procede que se lo formule comentaristas sobre tales temas.
- 6.- En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compania se conservan de acuerdo con la Ley de las Listas a la misma.
- 5.- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.
- 4.- Los procedimientos del sistema de control interno establecido por la Compania son adecuados.
- 3.- Expreso que he dado fe el cumplimiento, en lo procedente a lo dispuesto en el articulo 279 de la Ley de Companias Vigente.
- 2.- La correspondencia, Libros de Actas de Junta General de Accionista, libro telefonarios, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y bajo las Normas Internacionales de Informacion Financiera (NIIF) para PyMes.
- 1.- Los Administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, asi como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- En cumplimiento a mi atribucion y obligacion de comisionado mi informe corresponde al ejercicio economico terminado el 31 de diciembre del 2018 que se resume asi:

Guayaquil, Lunes 18 de Marzo de 2019

A LA JUNTA DE ACCIONISTA DE LEGALSUPREME S.A.

INFORME DEL COMISARIO